



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	O-DIDAI/SUB-11-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-11-2022
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	14/01/2022
Fecha de entrega del Informe:	24/01/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	25/01/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.
Áreas Examinadas:	Las indicadas en las recomendaciones
Período Auditado:	N/A

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-11-2022
SIAD 444926

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas al informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla

GUATEMALA, ENERO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
FORMULARIO SR-1	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-11-2022, de fecha 14 de enero de 2022, fui nombrado para realizar, segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de "Auditoría a Sistemas Informáticos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017", que dicha institución fiscalizadora efectuó en la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, emitiendo recomendaciones aplicables a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, que quedaron en proceso en el informe de auditoría CUA No. 107365.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a cuatro recomendaciones que quedaron en proceso en el primer seguimiento, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la auditoría a sistemas informáticos, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (Ver detalle en Formulario SR-1)

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 3 Deficiencia en la desasignación de puestos en el sistema GUATENÓMINAS.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que las instrucciones de la Señora Ministra, y Directora Departamental de Educación fueron giradas, a su vez los responsables presentaron evidencia de que se están atendiendo oportunamente los bloqueos cuando el empleado a causado baja.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR-1)

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 5 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que están pendientes las correcciones en el sistema específicamente en los campos de la

jornada y horario laboral para los puestos docentes debido a que los responsables no presentaron pruebas para corregir dicha deficiencia.

Hallazgo No. 7 Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que los auditados no presentaron pruebas que evidencien que los fondos por sueldos pagados no devengados del empleado cuyo expediente fue trasladado a la Delegación Regional de la Procuraduría General de la Nación ya fueron recuperados.

Hallazgo No. 8 Incumplimiento a normativa vigente.

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR-1, se determinó que todavía no se han recuperado los fondos por sueldos pagados no devengados de un caso trasladado al Ministerio Público y otro a la Procuraduría General de la Nación.

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó el segundo y último seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, quedó bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, realizar las acciones para dar cumplimiento a las tres recomendaciones que quedaron en proceso y evitar sanciones por el ente fiscalizador estatal.

Los comentarios y el estado de la implementación de las recomendaciones, quedó anotado en el Acta No. DIDAI-01-2022 de fecha 24 de enero del año 2022, del libro de Actas L2 45562 autorizado por la Contraloría General de Cuentas el 25 de junio de 2019.

Atentamente,


Lic. Freddy Rosendo Nieves Nicolás
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzon Perez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla		
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de seguimiento a recomendaciones		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-11-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-11-2022
Auditor Encargado:	Lic. Fredy Rosenlei Nieves Nicolás	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy

No.	Descripción	Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
3	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES Deficiencia en la desasignación de puestos en el sistema GUATENÓMINAS Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal – GUATENOMINAS-, al evaluar los movimientos administrativos y acciones de personal del Ministerio de Educación, se determinó en el reporte R00806709.rpt que existen 275 puestos que están vinculados a un empleado, no obstante, no fueron bloqueados oportunamente por los motivos que se describen a continuación: ... Recomendación El Ministerio de Educación, debe girar Instrucciones al Director Departamental, y este a su vez al, Jefe Sección de Recursos Humanos, Jefe Departamento de Recursos Humanos, de las Direcciones Departamentales, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente para actualizar la información de los puestos en la entidad, cuando el empleado a causado baja.	• Director Departamental • Jefe Sección de Recursos Humanos, ambos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla	X			Oficio O-DS/DIDAI-628-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Escuintla, firmado por la Señora Ministra de Educación, el cual indica literalmente lo siguiente: "...solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría interna a más tardar 10 días después de recibió el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo..." Oficio DDEE No. 1429-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Jefe de la Sección de

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUÉNTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

						Recursos Humanos, firmado por la Directora Departamental de Educación de Escuintla, el cual indica en su parte conducente literalmente lo siguiente: "...En virtud de lo anterior, se le instruye, dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente para actualizar la información de los puestos en la entidad, cuando el empleado ha causado baja". Oficio No. RRHH-ESC-67-2021 de fecha 17 de febrero de 2021 firmado por la Jefa de Recursos Humanos, el cual indica literalmente, lo siguiente: "...El presente sirve para darle respuesta al Oficio No ESC-01-107365-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, efectuando auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, siendo así que se adjuntan los documentos correspondientes a cada caso" En Oficio RRHH-DDEE-0033-2022 de fecha 21 de enero de 2022, recibido el 24 de enero de 2022, la Jefa de la Sección de Recursos presenta dos casos de empleados en los que oportunamente se atendieron los bloqueos cuando el empleado causó baja. Conclusión: Debido a la presentación de estas pruebas, se considera que la recomendación está siendo
--	--	--	--	--	--	---

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS**

	 Lic. María Dolores Martínez Directora Departamental de Educación - Escuintla					atendida oportunamente, por lo que la recomendación se considera implementada.
--	--	--	--	--	--	--


 Lic. Manuel Leopoldo Sotelo
 Director Departamental de Educación - Escuintla




 Lic. Lilibeth Martínez
 Asistente Administrativo Financiero

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESQUINTLA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Esquintla		
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de seguimiento a recomendaciones		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-11-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-11-2022
Auditor Encargado:	Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy

No.	Descripción	Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
5	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS Condición En el Sistema de Nómina y Registro de personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de puesto de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada, que existen 32,436 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral específica para el personal que desempeña puestos, contratados con cargo al renglón 011 Personal Permanente, como se describe a continuación... Recomendación El Ministro de Educación, debe girar Instrucciones al Director Departamental y el a su vez al, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad.	• Director Departamental • Jefe Sección de Recursos Humanos, ambos de la Dirección Departamental de Educación de Esquintla		X		Oficio O-DS/DIDAI-628-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Esquintla, firmado por la Señora Ministra de Educación, el cual indica literalmente lo siguiente: "...solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría interna a más tardar 10 días después de recibió el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo..." Oficio DDEE No. 1429-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Jefe de la Sección de

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

						Recursos Humanos, firmado por la Directora Departamental de Educación de Escuintla, el cual indica en su parte conducente literalmente lo siguiente: "...En virtud de lo anterior, se le instruye y se le solicita instruir al Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nómina y Registro de Personal – GUATENOMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que labora en la entidad". Oficio No. DD.EE.RR. – 1493-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, dirigido al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, firmado por el Coordinador de Gestión de Personal, Jefe de la Sección de Recursos Humanos y Directora Departamental de Educación de Escuintla, por medio del cual indican literalmente, lo siguiente: "...Sirva el presente para girar instrucciones a donde corresponda con el propósito de dar cumplimiento a lo que indica el Oficio No. DDEE – No. 1429-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020 SIAD 444926, En el que notifican Hallazgos por la Contraloría General de Cuentas sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, a la Jefa de Recursos humanos y al
--	--	--	--	--	--	---

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

						Coordinador y Analista de Gestión de Personal, el Hallazgo No. número Dos "Falta de Asignación de Horarios en los Registros de Guate nóminas" Oficio No. DIREH-DAPS 15901 2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Escuintla, firmado por la Coordinadora de Administración de Puestos y Salarios, Subdirector de Presupuesto de Nómina y Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, en el cual indican en su parte conducente literalmente lo siguiente: "...1. La existencia de puestos de naturaleza docente sin jornada y horario laboral en el referido Sistema, se origina desde el funcionamiento del mismo; en virtud que reconoce solo la jornada diurna de ocho (8) horas y no así las jornadas de tiempo parcial como lo es matutina y vespertina que se desarrollan en cinco (5) horas diarias. 2. La administración del Sistema de Guatenóminas, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil – ONSEC-, en coordinación con la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-; a quienes les corresponde realizar los ajustes en el Sistema para que al momento de la creación de los puestos reconozca el horario de cinco (05) horas laborales en jornadas matutina y vespertina para los
--	--	--	--	--	--	--

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

					puestos docentes; así como también, de efectuar las modificaciones en el Sistema para que los puestos existentes que no tengan jornada y horario, se les sea asignado el mismo... Con base a la información que se proporcione, la Dirección de Recursos Humanos solicitará el apoyo de las instancias antes indicadas para que se efectúen las correcciones en el Sistema específicamente en los campos de la jornada y horario laboral para los puestos docentes, acción que se llevará a cabo a nivel nacional; situación que implica que el proceso conlleve más tiempo de lo indicado por el ente fiscalizador para que aparezca la jornada y horario que les corresponde. Oficio No. RRHH-ESC-67-2021 de fecha 17 de febrero de 2021 firmado por la Jefa de Recursos Humanos, el cual indica literalmente, lo siguiente: "...El presente sirve para darle respuesta al Oficio No ESC-01-107365-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, efectuando auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, siendo así que se adjuntan los documentos correspondientes a cada caso" En Oficio RRHH-DDEE-0033-2022 de fecha 21 de enero de 2022, recibido el 24 de enero de 2022, la Jefa de la Sección de Recursos
--	--	--	--	--	--

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

7	Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, en el Ministerio de Educación, al verificar el proceso de baja de los empleados, por motivo de renuncia, destitución, fallecimiento entre otros, según reporte R00806768 Resumen de reintegros por usuario, se determinó que 77 personas tienen pendientes reintegros, sin embargo, ya fueron dados de baja en el sistema, se describen a continuación: Recomendación El Ministro de Educación, debe girar Instrucciones al Director Departamental y el a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, a efecto que cuando se realice una baja en el Sistema de Nominas, se verifique que el expediente del empleado cuente con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo,	• Director Departamental • Jefe Sección de Recursos Humanos • Analistas de Movimientos de Personal, todos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla			indica textualmente: "...En el hallazgo de asignación de horarios en los registros de Guate nóminas. Es responsabilidad de la DIREH, lo indican en el Oficio No. DIREHDAPS15901-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020. A la cual no nos han notificado de su solución". Conclusión: Debido a que los responsables no presentaron pruebas de que ya se efectuaron las correcciones en el Sistema específicamente en los campos de la jornada y horario laboral para los puestos docentes, la recomendación se considera en proceso. Oficio O-DS/DIDAI-628-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Escuintla, firmado por la Señora Ministra de Educación, el cual indica literalmente lo siguiente: "...solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría interna a más tardar 10 días después de recibió el presente, para que se
---	--	---	--	--	--

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

	cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja.				realice el seguimiento al cumplimiento del mismo..." Oficio DDEE No. 1429-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, firmado por la Directora Departamental de Educación de Escuintla, el cual indica en su parte conducente literalmente lo siguiente: "...En virtud de lo anterior, se le instruye y se le solicita instruir al Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, a efecto que, cuando se realice una baja en el Sistema de Nóminas, se verifique que el expediente del empleado cuenta con toda la documentación y las solvencias para darle de baja en el sistema. Asimismo, cumplan con revisar que el expediente del ex empleado se realizará como lo establece el procedimiento de baja. Oficio No. RRHH-ESC-67-2021 de fecha 17 de febrero de 2021 firmado por la Jefa de Recursos Humanos, el cual indica literalmente, lo siguiente: "...El presente sirve para darle respuesta al Oficio No ESC-01-107365-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, efectuando auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, siendo así que se adjuntan los documentos correspondientes a cada caso".
--	---	--	--	--	---

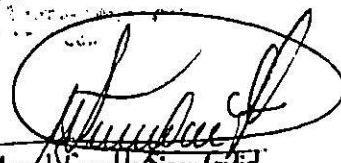
**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

8	Incumplimiento a normativa vigente Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación, según reporte R00806768 Resumen Reintegros con usuario generado el 20 de junio de 2018, se estableció lo siguiente:...a) Según documentación requerida a las Direcciones Departamentales, se determinó que se recuperó un total Q303,672.73, como se detalla a continuación:... b) De la documentación requerida, se determinó que el personal que se detalla a continuación solamente realizaron parcialmente el reintegro que les corresponde por la cantidad de Q17,482.94:...c) El personal que se detalla a continuación fue notificado según consta documentación requerida a las Direcciones Departamentales y están pendientes de efectuar el pago correspondiente por reintegros por la cantidad de Q24,283.80:...d) Según la documentación proporcionada por las Direcciones Departamentales, se estableció que solo se realizó la notificación, como se detalla a continuación por la cantidad de Q769,874.84:...e). De los empleados que se detallan a continuación no se tiene evidencia de las Direcciones Departamentales que ya hayan sido notificados por la cantidad de Q250,088.07:...f) Los casos que se detallan a continuación no fueron documentadas las gestiones por las Direcciones Departamentales por la cantidad de Q147,549.93:...g) De	• Director Departamental • Jefe Sección de Recursos Humanos, ambos de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla			Conclusión: No obstante, las instrucciones ya fueron giradas por las autoridades, no se han recuperado los fondos del empleado cuyo expediente fue trasladado a la Delegación Regional de la Procuraduría General de la Nación con sede en Escuintla con fecha 16 de octubre de 2018, por tal razón la recomendación se considera en proceso. Oficio O-DS/DIDAI-628-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, dirigido a la Directora Departamental de Educación de Escuintla, firmado por la Señora Ministra de Educación, el cual indica literalmente lo siguiente: "...solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibió el presente, para que se realice el seguimiento al cumplimiento del mismo..." Oficio DDEE No. 1429-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la Jefe de la Sección de Recursos Humanos, firmado por la
---	--	---	--	--	---

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

	los casos siguientes las Direcciones Departamentales solicitaron las boletas de reintegros a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- por la cantidad de Q394,551.21:...h) Los siguientes casos las Direcciones Departamentales trasladaron a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación por la cantidad de Q649,394.95:...i) Los siguientes casos fueron trasladados al Ministerio Público para iniciar denuncia por la cantidad de Q682,160.90...j) Los siguientes casos se encuentran en proceso Económico Coactivo por la cantidad de Q122,07.83:... Recomendación El Ministerio de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados.					Directora Departamental de Educación de Escuintla, el cual indica en su parte conducente literalmente lo siguiente: "...En virtud de lo anterior, se le instruye y se le solicita instruir al Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal, para que proceda a implementar los procedimientos administrativos y disciplinarios para la recuperación de todos los reintegros aprobados. Oficio No. RRHH-ESC-67-2021 de fecha 17 de febrero de 2021 firmado por la Jefa de Recursos Humanos, el cual indica literalmente, lo siguiente: "...El presente sirve para darle respuesta al Oficio No ESC-01-107365-2021, de fecha 15 de febrero de 2021, efectuando auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, siendo así que se adjuntan los documentos correspondientes a cada caso. En Oficio RRHH-DDEE-0033-2022 de fecha 21 de enero de 2022, recibido el 24 de enero de 2022, la Jefa de la Sección de Recursos indica textualmente: "...En el caso de salarios pagados no devengados de los casos pendientes siguen en proceso ante la PGN y por la Vía Económico Coactivo..."
--	--	--	--	--	--	--

**SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS
EN LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
RECOMENDACIONES EN PROCESO**

  Lic. Manuel Leopoldo Sinay Gudiel Director Departamental de Educación - Escuintla   Helio Spilberg Asistente Administrativo Financiero					Conclusión: De conformidad con lo informado no se han recuperado los sueldos pagados no devengados del caso trasladado al Ministerio Público, tampoco el caso enviado a la Procuraduría General de la Nación, por tal razón, la recomendación se considera en proceso.
---	--	--	--	--	--